

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3075
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2930 de fecha 08.10.2013 que autoriza iniciar el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar servicio de Banquetería y atención de autoridades e invitados a la Celebración del Día del Funcionario Municipal, (150 personas), a realizarse el 25 de Octubre de 2013. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 882 de fecha 18.10.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que con fecha 17.10.2013 se Declaró Desierta en el Portal www.Chilecompra.cl, la Licitación N° 3656-70-L113 ya que no se recibieron ofertas, por lo que solicita autorización para iniciar un nuevo proceso de Licitación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 3621, de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación Pública N° 3656-70-L113.

AUTORIZASE iniciar el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar servicio de Banquetería y atención de autoridades e invitados a la Celebración del Día del Funcionario Municipal, (150 personas), a realizarse el 08 de Noviembre de 2013.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 003 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)